



(Número 84.)

Martes 14 de julio de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

Por el correo que llegó anoche á esta capital, se ha recibido la importante noticia contenida en la siguiente gaceta extraordinaria que he dispuesto se inserte inmediatamente en el Boletín oficial, para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia. Cáceres 13 de julio de 1840. = G. P. I., José Rodríguez Vera. = Juan Fernandez Guijarro, secretario interino.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 1840.

Artículo de oficio. - Por extraordinario despachado desde Irua ha recibido en la mañana de hoy el Subsecretario del Ministerio de Estado la comunicacion siguiente del cónsul de S. M. en Bayona:

Muy señor mio: Este Sr. general conde Harispe me comunica en esta hora, las siete de la tarde, la interesantísima noticia que sigue:

Despacho telegrafico de Perpiñan de hoy 6 de julio á las tres de la tarde. - El teniente general Castellane, al teniente general Harispe. - Berga fue tomada á las ocho de la mañana del 4 del corriente.

Se han presentado ayer tarde parlamentarios de Cabrera á nuestras avanzadas: su ejército ha debido entrar esta mañana en Francia en cuatro columnas, que forman un total de 40 infantes y 700 caballos.

Con la mayor satisfaccion me apresuro á comunicárselo á V. S. para la suya, la del Gobierno de S. M. y la de los habitantes de esa villa y corte, remitiendo el presente por estafeta sin pérdida de momento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Bayona 6 de julio de 1840. = Agustín Fernandez de Gamboa. - Sr. Subsecretario de la primera Secretaría del Despacho de Estado.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Tesorería de rentas nacionales de la provincia de Cáceres

Mes de mayo de 1840.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de líquidos de dicha tesorería y depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á reales órdenes é instrucciones.

	rs. vn.
CARGO:	
Existencia que resultó en fin de abril . . .	188343.19
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas en metálico y efectos	428131.12
Por reintegrado á esta caja por individuos del Ministerio de Hacienda	183
Total cargo	616657.31

DATA.

Por satisfecho al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia	38108.22
Por ídem al de la Guerra	174991.22
Por ídem al de Hacienda	4621.06
Por ídem á libranzas del tesoro público . . .	48000
Por ídem á billetes del tesoro amortizados, pagarés y otros efectos	220483
Por ídem al banco de S. Fernando, por la contribucion extraordinaria de guerra . . .	209.4
Total data	486413.20

RESUMEN.

Importa.	}	El cargo.	616657.31
		La data.	486413.20
Existencia para 1º de junio de 1840.			130244.11
LA CUAL SE HALLA.			
En pagarés de los 200 millones y billetes del tesoro público.			16160
En una partida robada en 1827 en la depositaria de Plasencia.			105083.2
En metálico			9011.3
IGUAL.			130244.11

Cáceres 2 julio de 1840. = Miguel de Urquía. = P. A. D. S. C., Manuel Nogales Delicado = Vº B. C. I. I., El administrador de la provincia, Gaona.

Pérdida de dos bueyes.

Del pueblo de Quintana en la provincia de Badajoz

han desaparecido dos bueyes cuyas señas se insertan á continuación, propios de Gerónimo Barquero de Tena de aquella vecindad.

Lo que se avisa al público, encargando á la persona que sepa su paradero, lo ponga en conocimiento del interesado; quien pasará á recogerlos, acreditando si es preciso su legítima pertenencia;

Señas de los bueyes.

El uno, de pelo entre blanco y rubio, con trasquilla que debiera hallarse confusa, sin hierro ni señas en la oreja; pequeño, y de asta delgada. El otro de pelo colorado, con trasquilla en la maza derecha, aunque también confusa, igualmente pequeño; y de asta mas delgada que el anterior.

Hallaço de una burra.

En poder de Diego Fernandez Serrejon, ventero en la Barquilla, existe una jumenta que fue hallada en la Dehesa de D. Gil. La que se avisa al público para que llegando á noticia de su dueño, pueda éste hacer la reclamación debida.

Contaduría de rentas unidas de la provincia de Badajoz. Sección de liquidación del distrito de Estremadura

Relacion de los individuos á quienes por el concepto que se espresará, se les ha formalizado los ajustes de sus haberes por esta seccion en todo el presente mes; lo que se anuncia en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres para que en el término de seis meses contados desde la publicación de ellos, se presenten los interesados á prestar la conformidad en los citados ajustes segun está prevenido por la junta de liquidación de la deuda del estado en su circular de 8 de agosto de 1838.

CLASES. NOMBRES. CONCEPTO POR QUE SE AJUSTARON.

Brigatier.	D. José Mazarrasa.	} Estado mayor de Badajoz.	
Teniente de caballería	D. Luis Izquierdo.		
Idem de infantería.	D. Juan Bernabon.	} Por indefinidos é ilimitados.	
Idem.	D. Luis Gonzalez.		
Idem.	D. Manuel Lopez.		
Idem.	D. Gonzalo Duran.		
Alférez.	D. Juan Antonio Valle.		
Subteniente	D. Vicente Sanchez.		
Alférez.	D. Juan Florencio.		} Por retirados á dispersos.
Sargento primero.	Miguel Borreguero.		
Idem segundo.	Bernardo Acebo.		
Idem.	Francisco Sanchez Valleros.		
Idem.	José Cascon.		
Idem.	José Blazquez.		
Idem.	Pedro Bernabon		
Idem.	Juan Diego.		
Idem.	Antonio Borralló.		
Idem.	Francisco de Dios		
Tambor.	Francisco Bolegano.		

Badajoz 31 de mayo de 1840. = P. A. = Fernando Gomez de Mendoza.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número anterior.

Provincia de Badajoz.

D. Gonzalo Florez remató la cuarta suerte de tierra conocida por la de El Pozo de la Vieja, de 6 fanegas y 16 pies de olivo, sitio de Rejas de Oro, término de Llerena, de Sta. Ca-

talina de Badajoz, en.	1910
D. Miguel Antonio Arrate é hijo remataron 5 partes de la dehesa de Caballerito, término de Jerez de los Caballeros, del convento de Gracia de id., en	48020
Los mismos remataron 5 partes de dicha dehesa, término id., del convento de la Madre de Dios de id., en.	60000

Los mismos remataron una mitad de la dehesa de Fuente Luenga, de 50 fanegas, término id., del convento de la Esperanza de id., en 13040

D. Miguel Antonio Arrate é hijo, para D. Antonio Manuel Linao y Vargas, remataron un choparral llamado Valle de Los Secos, de 36 fanegas de tierra, de las Concepciones de Búrguillos, en 150020

D. Juan Duran remató una huerta en el ejido de Los Santos, de 200 varas y demas, de id., en 42002

D. José Rodríguez de S. Pedro remató una casa en Badajoz, calle de la Rebolla, ns. 10 y 11, de las Descalzas de id., en 16510

D. Miguel de Arrate é hijo, para ceder, remataron una suerte de tierra, de la Cabeza del Canto, término de la villa de la Puebla de Sancho Perez, de 4 fanegas, de la Encarnacion de id., en 802

D. Miguel Antonio de Arrate, para ceder, remató otra id., sitio de la Cascajada, término id., de 7 fanegas, de idem, en 1130

El mismo remató otra idem, sitio de Jaen, término de id., de 6 fanegas, de id., en 302

Doña María Guadalupe Rodríguez remató un molino harinero titulado Nuevo, de dos molindas, término de Búrguillos, de las religiosas Concepciones de la misma, en 126000

Provincia de Búrgos.

D. Juan Campos remató una tierra á Las Hoyadillas, término de Aldealuenga, de una fanega de sembradura, de los Premostratenses de La Vid, en 277

El mismo remató otra id., á La Solana, término id., de una fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., á La Solana del Val, término idem, de 1½ fanegas, de id., en 416

El mismo remató otra id., á La Ombía del Val, término id., de 2 fanegas, de id., en 556

El mismo remató otra id., á El Hoyo del Molino, que baja de Las Tesoneras, término id., de 3 cuartillos, de id., en 208

El mismo remató otra id., á El Sabugullo, término id., de 1½ fanegas, de id., en 416

El mismo remató otra id., á id., término id., de 1½ fanegas, de id., en 416

El mismo remató otra id., á La Cuesta Recia, de 1½ fanegas, de id., en 416

El mismo remató otra id., á La Cuesta la Merina, término id., de 1½ fanegas, de idem, en 416

El mismo remató otra id., donde llaman las Alamedas, detras del molino, término id., de 4 fanegas, de id., en 2382

El mismo remató otra id., á Las Dehesillas de Ventosilla, al otro lado del rio, término id., de id., en 832

El mismo remató otra id., donde dicen Las Mangas, de 1½ fanegas, en 416

El mismo remató otra id., á El Barranco de Ventosilla, entre dos colmenares, término id., de media fanega, de id., en 138

El mismo remató otra id., á El Llano de Ventosilla, término id., de 2 obradas, de id., en 556

El mismo remató otra id., á id., término id., de 3 obradas, de id., en 832

El mismo remató otra id., en el pueblo de Aldealuenga, de media fanega, de id., en 138

El mismo remató otra id., por encima de las lindes, camino de Maderuelo, término id., de tres cuartos sembradura, de id., en 207

El mismo remató otra id., por encima de las lindes, á El Pajar del Concejo, término id., de una y media fanegas, de id., en 416

El mismo remató otra id., á la par del molino, término id., de 1½ obradas, de id., en 416

El mismo remató otra id., mas arriba del molino, término id., de una fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., por cima de las lindes, término id., de 4 obradas, de id., en 1110

El mismo remató otra id., á Los Perijonales, término id., de dos obradas, de id., en 1192

El mismo remató otra id., á Las Viñuelas, término id., de 2½ fanegas, de id., en 690

D. Juan Campos remató una tierra, á Pedro Botan, término de Aldealuenga, de 3 cuartas de sembradura, de los Premostratenses de la Vid, en 207

El mismo remató otra id., á Fuente de Berber, término id., de 1½ obradas, de id., en 416

El mismo remató otra id., al arroyo de Valferonco, término id., de una fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., mas abajo de el arroyo, término id., de ½ fanega de id., en 138

El mismo remató otra id., al arroyo de Valferonco término id., de ½ fanega de id., en 138

El mismo remató otra id., á El Manto del Mojon, de 5 fanegas, de id., en 1384

El mismo remató otra id., á do llaman Las Aguas, entre el canal y el rio, término idem, de 9 fanegas de id., en 5360

El mismo remató otra id., á Las Monjas y Salas, término id., de 1½ fanegas, de id., en 416

El mismo remató otra id., cercada de piedra, a par del molino, término id., de 3 cuartas de id., en 892

El mismo remató otra id., en donde llaman El Manto, término id., de 6 cuartas, de idem, en 892

El mismo remató otra id., un poco mas arriba de El Manto, término id., de 1½ fanegas, de id., en 892

El mismo remató otra id., sitio id., término id., de 1½ fanegas, de id., en 892

El mismo remató otra id., á id., término id., de 1 fanega, de id., en 596

El mismo remató otra id., donde llaman La Salada, término id., de 3 fanegas, de id., en 1784

El mismo remató otra idem, un poco mas arriba de El Prado, de 5 cuartas, de id., en 749

El mismo remató otra id., á par de la esquina de El Prado, de 5 fanegas, de id., en 2978

El mismo remató otra id., á Los Patillos, camino de Aldealuenga, de 1 fanega de idem, en 277

El mismo remató otra id., por bajo de El Manto del Mojon, término id., de 5 obradas, de id., en 2976

El mismo remató un huerto arrimado al molino, cercado de piedra, término id., de 6 celemines, de id., en 595

El mismo remató un prado arrimado á id., término id., de 7 obradas, de id., en 8338

El mismo remató una tierra, á lo alto de la Cuesta del Robledo, término id., de 1 fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., en Pozo Gordo, término id., de ½ fanega, de id., en 138

El mismo remató otra id., mas arriba de Pozo Gordo, término id., de 2 obradas de id., en 556

El mismo remató otra id., á La Vida de Roldan, término id., de 3 cuartales de id., en 207

El mismo remató otra id., á La Ombría de la Guadaña, término id., de 1 fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., por encima de La Alconada, á la Fuente del Nogal, término id., de 1 fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., á La Carrera de Alconada, de 3 cuartas, de id., en 207

El mismo remató otra id., á Los Analoses, término id., de ½ fanega, de id., en 137

El mismo remató otra id., á id., término id., de una fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., en La Cañada de Val de Grádat, término id., de 3 cuartas, de id., en 207

El mismo remató otra id., al camino Carretero, término id., de 3 fanegas, de id., en 832

El mismo remató otra id., á El Carrascal, término id., de 7 obradas, de id., en 1946

El mismo remató otra id., á la Dehesa mayor, de 1½ fanegas, de id., en 892

El mismo remató otra id., á la Fuente de la Parra, término id., de 3½ obradas, de idem, en 971

El mismo remató otra id., en el pueblo de Aldehuela, de una fanega, de id., en 277

El mismo remató otra id., á La Loma de los Tocinos, de idem, de 2 obradas, de id., en 556

El mismo remató otra id., á lo alto de la loma de El Tocino, término id., de 1 obrada, de id., en 277

El mismo remató otra id., á La Hoyada de Pedro, término id., de 1½ fanegas, de id., en 416

El mismo remató otra id., á id., término id., de 2½ fanegas, de id., en 576

Provincia de Cáceres.

D. Antonio Torres de Castro remató un cuarto de la dehesa de El Esparragal, término de Santiago de Carvajo, llamado Santo Domingo, de 254 fanegas, de la Encomienda del Esparragal, en 142000

El mismo remató el primer cuarto de dicha dehesa, de 560 fanegas, de la Encomienda del Esparragal, en 730000

D. Antonio Torres de Castro remató el segundo cuarto de la dehesa de El Esparragal, término de Santiago de Carvajo, llamado Sto. Domingo con 360 fanegas, en 400000

El mismo remató el tercer id., de id., de 749 fanegas, en 600010

Provincia de Castellon.

D. José Antonio Peñuelas remató una casa-alquería, con varias tierras, término de Castellon, partida de El Censal, de las monjas de santa Clara de dicha ciudad, en 203000

D. José Rubio remató otra idem, con 19½ hanegadas de tierra-huerta, término idem partida de Almalafa, de los Dominicos de Valencia, en 55000

El mismo remató una tierra-huerta, térmi-

no idem, partida de Ramell, de idem, en 40000

El mismo remató 12 hanegadas de idem, término idem, partida de Rafalafena, de idem, en 44000

El mismo remató otra idem, de 5 idem y 10 brazas de tierra, término idem, partida de Almalafa, de los Agustinos Calzados de Castellon, en 13711,26

El mismo remató una tierra-huerta, término idem, partida de Taxida, de idem, en 18166,26

El mismo remató otra idem, término idem, partida de El Censal, de los Dominicos de id., en 8000

D. Joaquin Temprado remató una casa-alquería, término de Búrriana, partida de El Palau, de los Mercenarios de Valencia, en 131000

El mismo remató una tierra-huerta, término idem, partida de Rafalafena, de los Dominicos de idem, en 45000

D. Vicente Monzos remató una tierra-secano olivar, término idem, partida de Pout tier-nal, de idem, en 4000

El mismo remató una tierra-huerta, término idem, partida de Albacers, de idem en 45000

D. Joaquin Tárraga remató una casa, cal: Mayor, n. 20, de santa Clara de Castellon, en 20100

D. Pascual Marco remató una tierra-olivar, de riego, término idem, partida de El Coscojal, con 62 olivos y 14 algarrobos, de los Dominicos de Castellon, en 21000

Provincia de Córdoba.

D. Juan José de Castro remató un olivar, de 139 pies, sitio de Rojuelas, término de Bujalance, del convento de santa Inés de Córdoba, en 6000

El mismo remató otro idem, de 81 pies y 4 plazas, sitio de La Cruz Chiquita, término id., del convento de la Encarnacion de idem, en 4000

(Se continuará.)

BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 13 de julio de 1840.

Estampada ya por disposicion del Gobierno político de esta provincia en el artículo de oficio de este Periódico, la gaceta extraordinaria del 9 en que se inserta un parte del cónsul de España en Bayona, anunciando la toma de Berga y suponiendo realizada la entrada de Cabrera en Francia; poco ó ningun interés ofrecen ni pueden prestar á nuestro Boletin las demas noticias recibidas por este correo. Sin embargo creemos no deber omitir, que en apoyo de la suposicion indicada, un periódico de la tarde asegura: que en efecto dicho cabecilla entró en territorio frances con la mayor parte de sus fuerzas por el punto de Andorra, el dia 6 del corriente á las dos de la tarde; bajo cuyo concepto que parece indudable, la guerra de España puede desde luego considerarse terminada, sin que quede ya al resto de las hordas rebeldes mas recurso que el de refugiarse tambien á pais extranjero, ó presentarse á nuestras tropas, como lo van verificando muchísimos segun aparece de los últimos partes que tenemos á la vista.